

AUTORIZA TRASLADO DE CARRO EN BNUP A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA. 14 SET 2018

DECRETO EXENTO N° 2295 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa en el cargo de Alcalde a don Daniel Jadue Jadue; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Informe inspectivo favorable; Visación al presente Decreto por parte del Director(S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto. Y,

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- PROCEDASE, a contar del segundo semestre de 2018, el traslado de carro ubicado en BNUP, según detalle:

RUT	NOMBRE	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
TACHADO POR LEY 19.628	MARIBEL VALDERRAMA GARCÍA	5-108299	Bandejón central Metro Dorsal	Av. Recoleta frente al Cementerio General (por vereda poniente, a 5 metros al norte del acceso a la Estación de Metro Cementerios)

Lo anterior, en consideración de:

- La situación de delito ocurrido el día 19 de mayo de 2018, indicado en el informe inspectivo de fecha 22 de mayo de 2018, comunicando sobre los hechos acontecidos en la fecha antes individualizada, respecto de riña con resultado de agresión física entre el esposo de doña Maribel Valderrama García y el hijo de la contribuyente Ema López Rodríguez, los cuales estaban en compañía de ambas titulares. Esto, derivado de una riña previa, sostenida el mismo día entre las dos contribuyentes previamente mencionadas.
- La denuncia verbal realizada por don Ángel López Donoso, hijo de doña Ema López Rodríguez, respecto de la agresión que sufrió por parte del esposo de doña Maribel Valderrama García.
- El reclamo vía correo electrónico de un vecino de Recoleta con fecha 22 de mayo de 2018, indicando su malestar respecto de la riña ocurrida y solicitando se evalúen los permisos de las personas implicadas, mencionando que circulan niños, gente de tercera edad, que se ven perjudicados por los hechos.
- La responsabilidad que cabe en ambas contribuyentes, respecto de las discusiones que detonaron que sus familiares ocasionaran una pelea con resultado de lesiones, y perjudicando la armonía y tranquilidad de otros contribuyentes y vecinos del sector.
- La evaluación de los documentos entregados por la contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad socioeconómica.

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones correspondientes en el Sistema Computacional.

4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°58 que regula el comercio en la vía pública.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



[Handwritten signature]

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

[Handwritten signature]

MAO/VCM/jpd

AUTORIZA TRASLADO DE CARRO EN BNUP A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA.

14 SET 2018

2295

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa en el cargo de Alcalde a don Daniel Jadue Jadue; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Informe inspectivo favorable; Visación al presente Decreto por parte del Director(S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto. Y,

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- PROCEDASE, a contar del segundo semestre de 2018, el traslado de carro ubicado en BNUP, según detalle:

RUT	NOMBRE	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
TACHADO POR LEY 19.628	MARIBEL VALDERRAMA GARCÍA	5-108299	Bandejón central Metro Dorsal	Av. Recoleta frente al Cementerio General (por vereda poniente, a 5 metros al norte del acceso a la Estación de Metro Cementerios)

Lo anterior, en consideración de:

- La situación de delito ocurrido el día 19 de mayo de 2018, indicado en el informe inspectivo de fecha 22 de mayo de 2018, comunicando sobre los hechos acontecidos en la fecha antes individualizada, respecto de riña con resultado de agresión física entre el esposo de doña Maribel Valderrama García y el hijo de la contribuyente Ema López Rodríguez, los cuales estaban en compañía de ambas titulares. Esto, derivado de una riña previa, sostenida el mismo día entre las dos contribuyentes previamente mencionadas.
- La denuncia verbal realizada por don Ángel López Donoso, hijo de doña Ema López Rodríguez, respecto de la agresión que sufrió por parte del esposo de doña Maribel Valderrama García.
- El reclamo vía correo electrónico de un vecino de Recoleta con fecha 22 de mayo de 2018, indicando su malestar respecto de la riña ocurrida y solicitando se evalúen los permisos de las personas implicadas, mencionando que circulan niños, gente de tercera edad, que se ven perjudicados por los hechos.
- La responsabilidad que cabe en ambas contribuyentes, respecto de las discusiones que detonaron que sus familiares ocasionaran una pelea con resultado de lesiones, y perjudicando la armonía y tranquilidad de otros contribuyentes y vecinos del sector.
- La evaluación de los documentos entregados por la contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad socioeconómica.

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones correspondientes en el Sistema Computacional.

4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

1448776

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°58 que regula el comercio en la vía pública.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**
POR ORDEN DEL ALCALDE



[Handwritten signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaría Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública- Inspección -Interesado